



RESOLUCIÓN N° 3.790 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 097/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque U.C.R.. Solicitar al D.E. ejecute la renovación de la Plaza Dr. René Favalaro de la Ciudad de Junín”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-095;

Que los espacios verdes, como las plazas, mejoran la vida de sus habitantes, asumiendo un lugar en el espacio social, escenario de la vida pública, caracterizándose como un lugar de confluencia;

Que sería del agrado de los vecinos una remodelación de la Plaza “Dr. René Favalaro”;

Que se propone la instalación de bebederos, cestos de basura y juegos infantiles que garanticen el fácil mantenimiento del espacio urbano y la calidad de vida de los habitantes de la zona;

Que el recambio de luminarias a luces led, no solo daría más iluminación y seguridad a la zona sino que también sería más beneficioso con el medio ambiente;

Que los espacios verdes y plazas tienen un valor físico, por el lugar central que aportan a la comunidad de despeje, oxigenación de nuestro cuerpo, de recreación de niños y adultos;

Que tiene un valor simbólico, por lo que representa para la conformación misma de los pueblos y ciudades;

Que tiene un inmenso valor social, por cuanto las plazas conforman un espacio de reunión, de generación de lazos entre seres humanos de distintas generaciones y costumbres;

Que la incorporación de un mural en la Plaza “Dr. René Favalaro” le daría una fachada colorida y creatividad al paisaje urbano;

Que, teniendo en cuenta el contexto de pandemia por el que atravesamos y que dicha plaza fue nombrada en conmemoración de un reconocido doctor nacional, se realice un mural en honor a la larga labor realizado por los trabajadores de la salud debido al virus Covid-19;

Que la creación de juegos infantiles se realizará en conjunto con el Programa “Junín Punto Limpio” para una renovación sustentable del espacio verde;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión ha considerado necesario aprobar este proyecto;

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del Área de Obras y Servicios Públicos, se ejecute la renovación, así como la instalación de cestos de basura, bancos inclusivos, recambio de luminarias, poda de árboles, etc. de la Plaza “Dr. René Favalaro” del Barrio Jardín, ubicada en el Distrito Ciudad.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se construya e instale juegos infantiles sustentables, en trabajo conjunto con el Programa “Junín Punto Limpio”.-

Artículo 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se realice un mural en homenaje a los trabajadores de la salud del Departamento en forma de agradecimiento por su extensa labor contra el Covid 19.-

Artículo 4°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.